

CLAUSULA ADICIONAL N° 2 CONTRATO N° 201800039

CONTRATISTA:	GRUPO PA HOTELES SAS
NIT:	900803240
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar servicio de alojamiento de personal de la Policía para el Municipio de Medellín"
VALOR INICIAL:	\$395.670
PLAZO INICIAL:	Hasta el 28 de febrero de 2018
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Adición valor \$5.935.050 Ampliación hasta el 30 de junio de 2018 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.
CLAUSULA ADICIONAL 2:	Adición valor \$6.330.720
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$12.661.440

La presente constituye la cláusula adicional No. 2 al contrato Número 201800039, cuyo objeto es: "Prestar servicio de alojamiento de personal de la Policía para el Municipio de Medellín; de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato", para modificar adicionar el valor del contrato de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. Que el contrato No. **201800039** se suscribió el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por un valor de trescientos noventa y cinco seiscientos setenta pesos M/L, (\$395.670) y un plazo hasta el 28 de febrero de 2018, a partir de la aprobación de póliza.
- B. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General el día catorce (14) de febrero de 2018.
- C. Que la cláusula adicional 1 se suscribió el día veinte (20) de febrero de 2018 para adicionar recursos por valor de \$5.935.050 y ampliar el plazo del contrato hasta el 30 de junio de 2018.
- D. Que en cumplimiento del artículo 39 del Acuerdo 055 de 2014, modificado por el acuerdo 077 de 2017 o Reglamento de Contratación de la ESU, el veintidós (22) de marzo de 2018, el supervisor del contrato presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula adicional para adicionar el contrato por valor de seis millones trescientos treinta mil setecientos veinte pesos (\$6.330.720), y en atención al requerimiento enviado por la Secretaría de Seguridad del municipio de Medellín con radicado 2018001897.
- E. Que la presente adición se encuentra amparada en la disponibilidad presupuestal nro. 2018000261 y en el compromiso presupuestal 2018000551

Por lo anterior:





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- a. Se adiciona el valor del contrato en la suma de seis millones trescientos treinta mil setecientos veinte pesos (\$6.330.720), para constituir un valor total de doce millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta pesos \$12.661.440).
- b. Se modifica el alcance del contrato en el siguiente sentido; disponer de dieciséis (16) noches adicionales incluida la cena y el desayuno por cada noche de alojamiento y estas serán utilizadas con base a los requerimientos que realice el municipio de Medellín, previa verificación de la disponibilidad de alojamiento entre las partes.
- c. El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.
- d. Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.
- e. Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, a los veintidós (22) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

Emiro Carlos Valdés López
EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Secretario General ESU

Piedad Salazar S.
PIEDAD SALAZAR SAAVEDRA
Representante legal

Proyectó: Néstor Zapata- Profesional Universitario Unidad Estratégica de Servicios de Logística
Revisó: Guillermo Perafán Cardona- Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica

N.T.
[Signature]

